

Radicado No. 6255316

Popayán, 28-08-2019

Señora
SONIA ROMERO VELASQUEZ
Cédula: 31217774
Vda El Hogar
Celular: 3176518828
Producto: 241255919, Ruta 19552504010 5040880450
Piendamón-Tunia - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6255316 expedido el 16 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6255316 del 16 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6255316

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6255316
 PETICIONARIO: SONIA ROMERO VELASQUEZ
 PRODUCTO SERVICIO: 241255919
 DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA EL HOGAR -241255919
 DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA EL HOGAR -241255919-PIENDAMÓ-TUNIA
 TELÉFONO: 3176518828
 CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 03-08-2019 11:36:22

CÉDULA: 31217774

MUNICIPIO: 19548 - PIENDAMÓ-TUNIA

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
 PRESTACIÓN
 INSTALACIÓN
 SOLICITUD

- NO
 SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA POR EL ALTO CONSUMO SOBRE LA FACTURA DEL MES DE JULIO DE 2019.

FECHA DE RESPUESTA: 16-08-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ CON EL ANÁLISIS DE LA FACTURA DEL PERIODO EN RECLAMO Y DEL REPORTE DE LAS LECTURAS EN CADA PERIODO FACTURADO, POR LO CUAL SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO EN LA FACTURA DE JULIO DEL 2019, DONDE SE COBRA UN CONSUMO DE 203 KWH. POR LO TANTO, SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE DE RETIRO DE 183 KWH A LA FACTURA DE JULIO DE 2019, DETERMINANDO RELIQUIDAR CON 20 KWH. LO ANTERIOR SOPORTADO CON LECTURA DE 4947 DE 28 MARZO DE 2019 Y LECTURA 5150 DEL 30 DE JULIO DE 2019, LA DIFERENCIA DE ESTAS DOS LECTURAS NOS DA COMO RESULTADO 203 KWH, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019 SE LIQUIDÓ 61 KWH PAR CADA MES, NOS ARROJA UN CONSUMO DE 20 KWH PARA LA FACTURA DE JULIO DE 2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
 YUDY MERCEDES CHAPUENGAL CHIRIMUSCAY
 Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:
